NOTA INTERNA

DOC N° 28/2023

Para	:	AUDITORIA INTERNA
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	Contrato PR/DL/ N° 1529/21 - Licitación Pública Nacional N° 10/21 para la ***INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN MJT, ID N° 394.310.***
Lugar y Fecha	:	Asunción, 25 de enero de 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al MEMORANDUM GPT N° 08/2023 remitida por la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, en el marco del Contrato PR/DL/ N° 1529/21 celebrado con ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. (EISA) resultado de la Licitación Pública Nacional N° 10/21 para la ***INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN MJT, ID N° 394.310,*** suscrito en fecha 09 de diciembre de 2021.

El citado Memorándum es remitido en el marco de la reconsideración solicitada por la firma EISA respecto al cambio de marca del Puente Grúa establecido originalmente de la marca KONESCRANES a GH GRANES.

Dicha solicitud fue rechazada por medio de la NOTA DOC N° 1046/22 de fecha 24 de octubre de 2022, conforme el informe realizado por el área administradora del Contrato, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, por medio de MEMORANDUM GPT N° 245/2022.

En esta oportunidad, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, se expide respecto a la reconsideración solicitada:

- En fecha 14 de octubre de 2021 la empresa KONECRANES nos ofertó todos los equipos del puente grúa según se puede ver en el PRESUPUESTO económico adjunto, con tope de vigencia hasta el 31/12/2021. En dicho presupuesto se estableció como plazo 40 semanas de fabricación, a este proceso se le debe de sumar 15 días de flete y 15 días de montaje aproximadamente, totalizando la provisión e instalación en MJT 11 meses, motivo por lo cual dichos plazos quedaban dentro del plazo del Contrato suscrito entre PETROPAR y EISA para la obra de referencia.
- En ese sentido, posterior al cobro del anticipo específicamente en fecha 25/02/2022, se solicitó actualizar el presupuesto inicial a fin de cerrar el trato comercial con la empresa proveedora, en este momento ya existió una variable importante en el plazo de provisión, ya que fuimos desplazados en el orden de fabricación al no cerrarse en fecha anterior al 31/12/2021 establecido fecha tope de vigencia, en síntesis, las condiciones iniciales del presupuesto variaron sustancialmente al no recibir el anticipo en tiempo y en forma por PETROPAR EISA, en efecto, no se pudo cubrir los compromisos financieros con la empresa fabricante durante la vigencia del presupuesto utilizado por la empresa ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. en su oferta para PETROPAR.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 28/2023

Así también agregan que en fecha 29706/2022 han presentado la opción de puentes Grúas GH Cranes, presentando para el efecto las especificaciones técnicas y experiencia. Por lo cual expresa: "*Sobre la experiencia solicitada en el pliego de bases y condiciones (PBC) se comprobó que cumple… Presenta Certificación de calidad. Se consulto a la empresa sobre el plazo de entrega y en relación a la cabina de control, conforme a la documentación adjunta se determina que también cumplen con estos puntos".*

En lo que respecta al plazo de ejecución, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche consulta parecer en cuanto al cómputo del mismo en atención a solicitud y el tiempo de aprobación:
-La orden de suministro para la provisión de equipos fue el 30/06/22, con fecha de entrega: 26/01/23 (210 días).
-El primer pedido de EISA fue el 29/06/22, documento por el cual se comunicó el rechazo: 24/10/22

Cabe agregar que se observan en los antecedentes, la nota con expediente PETROPAR N° 585 de fecha 13/01/2023, firma encargada de la fiscalización de Contrato de referencia, remite el "INFORME TECNICO/ ECONOMICO SOBRE CAMBIO DE MARCA PUENTE GRÚA", en la cual concluye:

1. Aspecto técnico: La marca GH CRANES propuesta por la empresa EISA, satisface plenamente las EETT establecidas en el PBC, por lo tanto, la empresa fiscalizadora no observa algún impedimento sustancial que pueda impedir el cambio de marca del Puente Grúa propuesta por la empresa EISA.

2. Plazo de provisión de equipos: El factor tiempo es considerado de vital importancia para la fabricación, montaje y puesta en marcha de la Nueva Línea de Molienda, por lo tanto, la empresa Fiscalizadora da su conformidad a la nota aclaratoria emitida por la empresa EISA donde manifiesta que el plazo de entrega del puente grúa marca GH CRANES es de 190 días.

3. Experiencia: La empresa Fiscalizadora considera valida la amplia trayectoria y experiencia con que cuenta la marca GH CRANES, en la fabricación de puentes grúa a nivel local (Brasil) e internacional, cuenta con certificado de calidad ISO 9001/2015, condición requerida en el PBC, por lo tanto, la marca propuesta por de la empresa EISA reúne las condiciones requeridas por el PBC para proceder al cambio de marca.

4. Aspecto económico: El análisis realizado conforme a los datos proveídos por la empresa EISA de las demás marcas, se considera que el precio ofertado por la marca GH CRANES, para la provisión y montaje del equipo de puente Grúa, se encuentra en precio de mercado, por lo tanto, la Empresa Fiscalizadora manifiesta no tener objeción alguna en este aspecto en particular.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sagria
Director Adjunto DOC
PETROPAR

NOTA INTERNA

DOC N° 28/2023

De esta forma, se remite los antecedentes a fin de analizar la viabilidad de lo solicitado por la ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. (EISA), ya que conforme lo expresado por el administrador del Contrato la nueva marca propuesta cumple con las especificaciones técnicas del equipo requerido.

Atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR